Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Junta Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 08 /2021.-

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE 2021, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.-

VISTO : La presentación por la Intendencia Municipal del Pliego de Bases y Condiciones para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE 2021, a través de la modalidad de Licitación de Concurso de Ofertas.

CONSIDERANDO : El Art. 211 de la Ley Orgánica Municipal que dice "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal; el Art. 212: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; Art. 213: La Junta Municipal tendrá un plazo de treinta días para aprobar o rechazar el pliego de bases y condiciones.

POR LO TANTO : La Junta Municipal en uso de sus atribuciones legales, reunida en Sesión Extraordinaria.-

RESUELVE:

Art.1º : APROBAR por mayoría de los miembros de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas – **FONACIDE 2021** a través de la Modalidad de Licitación de Concurso de Ofertas.

Art.2º : Comunicar a la Intendencia Municipal.

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Prof. Miguel Ángel Pastore Almada
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO PRESIDENCIA J.M.

Nelson Hurberto Cano
Presidente Junta Municipal

Gral. B. Caballero, 20 de marzo de 2021.-

Téngase por Resolución Municipal, Cumplido y Archívese.

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.03.23 12:23:00 -03'00'

Juan Silvino González
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.03.23 12:23:34 -03'00'

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal